Logistica
DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA MUJER COLOMBIA

CUMPLIMIENTO PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Personas naturales

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

La suscrita ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1003.803.177, persona natural y en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que he cumplido durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta y posterior cuenta por pagar, con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (NO TENGO EMPLEADOS A CARGO), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los 29 días del mes de octubre del año 2024.

Atentamente,

Andrea Sofia Ulloa M

ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA
Propietaria
C.C. 1.003.803.177
distrimujercolmbia@gmail.com
Carrera 17 No. 30-03 Barrio Los Andes
Cel: 3107837821



JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
CONTADOR PÚBLICO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que la señora **Andrea Sofia Ulloa Masmela**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.003.803.177 de Neiva-Huila, para la ejecución en el mes de abril, del Contrato No. 1282 de 2024, firmado por la **Gobernación del Tolima** cuyo objeto fue: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO MISIÓN EXPLORATORIA EN LA "Specialty Coffee Expo 2024" QUE SE LLEVARÁ ACABO EN LA CIUDAD DE CHICAGO (Estados Unidos, USA), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES INDUSTRIA Y COMERCIO COMO ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y LA APERTURA DE MERCADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", incurrió en erogaciones de costos y gastos por valor de $ 45.327.728, que fueron necesarias para desarrollar la actividad lucrativa en las mismas condiciones previstas por el artículo 107 del Estatuto Tributario.

Que durante el mes de abril de 2024 el ingreso base gravable de cotización de seguridad social se determinó a lo estipulado en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

Por lo anterior certifico que el ingreso mínimo de cotización para este pago fue calculado de lasiguiente forma

ITEM	CONCEPTO	PAGO TOTAL
1	INGRESO	$ 45.327.728
2	EXPENSAS (Art. 107 E.T.)	$ 40.794.955
3	INGRESO-EXPENSAS (Art. 107 E.T.)	$ 4.532.773
4	**40% INGRESO – BASE IBC**	**$ 1.813.109**

Las expensas descontadas fueron costos indispensables para la generación de la actividad de la empresa, los cuales cumplen con los requisitos para ser aceptados como deducibles en la determinación del ingreso base de cotización de acuerdo al Art. 107 E.T. (casualidad, necesidad y proporcionalidad).

Que, la señora **Andrea Sofia Ulloa Masmela**, para el mes de abril realizo el siguiente pago al sistema de seguridad social integral:

MES	PLANILLA	IBC	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
ABRIL	8630047899	$ 2.000.000	250.000	320.000	10.500	**$ 580.500**

Calle 39 No. 3W-16 Tel 8740915 Cel. 316 624 52 66 e -mail: george_8610@hotmail.com



JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
CONTADOR PÚBLICO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Que la señora **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1003.803.177 de Neiva-Huila, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la presente fecha, por todo concepto de aportes en seguridad social en salud integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales, teniendo en cuenta, que es una persona natural que no tiene empleados directos a su cargo.

Dado en Neiva, a los (28) días, del mes de octubre de 2024, por solicitud del interesado.

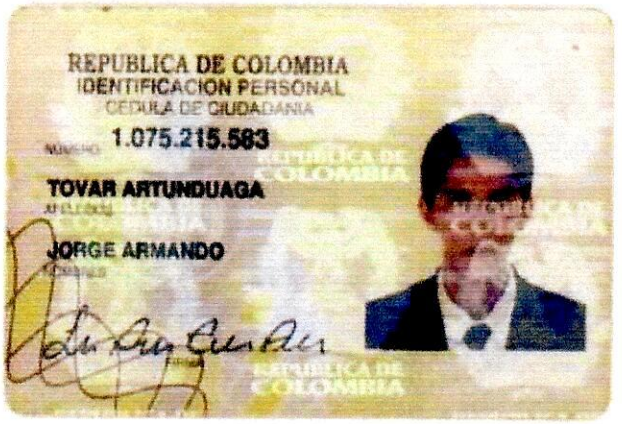
JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
C.C. 1.075.215.583 de Neiva
T.P. No. 154722 – T

Calle 39 No. 3W-16 Tel 8740915 Cel. 316 624 52 66 e -mail: george_8610@hotmail.com

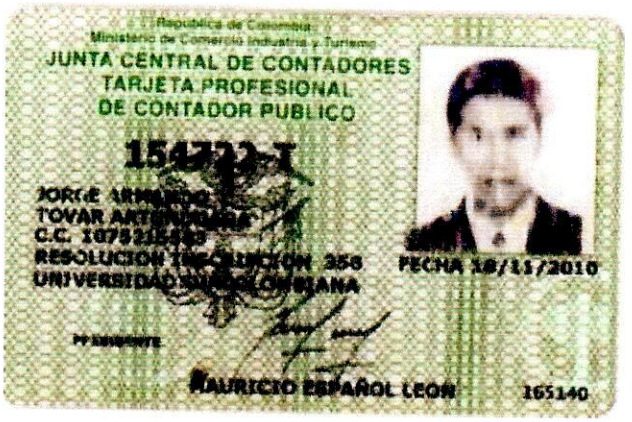


JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA

CONTADOR PÚBLICO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA









JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
C.C. 1.075.215.583 de Neiva
T.P. No 154722 – T

Calle 39 No. 3W-16 Tel 8740915 Cel. 316 624 52 66 e -mail: george_8610@hotmail.com



JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
CONTADOR PÚBLICO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1EDCF267AF1C7025

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075215583 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 154722-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *